

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP	Clave: A32-ES-CB-0708 Páginas: 25
--	---

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-CB-24-012

Título: Servicios de mantenimiento del sistema de seguridad física en el C.A. El Cabril

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL
- ANEXO 8: COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Alicia Montero Calderón	REVISADO: Juan Manuel Bernabéu Gallego	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº. Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Eva María Noguero Cubero	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
--	--	---	---	---

Clave: A32-ES-CB-0708	Revisión: No procede	Fecha: Abril 2024	Página: 2
--------------------------	-------------------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-24-012

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de seguridad física en el C.A. El Cabril.

El sistema de seguridad de la instalación a mantener está formado por los equipos/sistemas descritos en el pliego de prescripciones técnicas.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de un servicio con identidad única, no siendo posible la división de las tareas objeto del contrato en lotes independientes, ya dado que ninguna de las tareas realizadas de forma separada daría respuesta a la necesidad que motiva la tramitación del presente contrato.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0702

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 127.577,60 euros (IVA excluido), representando el IVA la cantidad de 26.791,30€, lo que hace un total de 154.368,90€ IVA incluido.

Presupuesto (sin IVA)	127.577,60 €
Importe I.V.A. (21%)	26.791,30 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	154.368,90 €

Clave: A32-ES-CB-0708	Revisión: No procede	Fecha: Abril 2024	Página: 3
--------------------------	-------------------------	----------------------	--------------

Para la determinación del presupuesto base de licitación, se han tenido en cuenta los costes salariales y el tiempo de dedicación estimado del personal considerado para la ejecución del contrato y que el mantenimiento de equipamiento específico implica la participación de empresas especializadas. Se considera el número de intervenciones periódicas programadas (mantenimiento preventivo), para lo que se ha fijado un montante global a tanto alzado para el conjunto de actuaciones programadas, y se estiman las dedicaciones fortuitas a demanda necesarias (mantenimiento correctivo) para lo que se ha fijado un importe unitario máximo por hora de mantenimiento correctivo, así como una partida fija para repuestos. En ambos casos no se requiere la presencia continua de personal en planta.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta que para realizar el mantenimiento es necesario el desplazamiento de, al menos, un técnico especialista a las instalaciones de El Cabril.

La estimación de costes incluye los pluses del perfil (Oficial de Primera Seguridad Electrónica y Sistemas de Seguridad), correspondientes para los que se ha tenido en cuenta, a los efectos meramente estimativos, las retribuciones que figuran en el vigente convenio colectivo estatal de Empresas de Seguridad para 2023 – 2026 (código de convenio n.º 99004615011982), publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 14 de diciembre de 2022.

El coste del perfil para los años 2024, 2025 y 2026, incluye los costes salariales del perfil y los pluses conforme al convenio anteriormente referido. Para el cálculo de los costes del perfil para los años 2027 y 2028 se ha aplicado un incremento del 2% conforme a la cláusula de garantía salarial prevista en el convenio. Por último, y teniendo en cuenta que los costes se corresponden con una tarifa mínima y el perfil requerido necesita de una cualificación muy específica, que tiene en el mercado un coste salarial superior resulta necesario aplicar un factor de ajuste (2,25 para el Oficial de primera) con el objetivo de ajustarlo a dicho precio de mercado.

El coste del perfil que se ha tenido en cuenta para la determinación del presupuesto base de licitación contempla además los siguientes costes empresariales:

- Costes sociales de empresa (seguridad social, acción social, vacaciones...) = 40%
- Costes indirectos (estructura, gastos generales, beneficio industrial...) = 25%

A continuación, se calcula el coste estimado para cada año de acuerdo con la dedicación estimada de 80 horas por visita para el servicio:

Clave: A32-ES-CB-0708	Revisión: No procede	Fecha: Abril 2024	Página: 4
--------------------------	-------------------------	----------------------	--------------

Oficial de primera Seguridad. Elect y Sist.	2024	2025	2026	2027	2028
Salario Base (incluido plus transporte y vestuario)	19.311,12 €	19.890,48 €	20.487,24 €	20.896,98 €	21.314,92 €
Otros costes salariales (gratificaciones y antigüedad conforme al convenio)	5.185,02 €	5.340,57 €	5.500,83 €	5.610,85 €	5.723,07 €
Coste con Factor corrector según perfil (+225%)	55.116,32 €	56.769,86 €	58.473,16 €	59.642,62 €	60.835,48 €
Costes sociales empresa (40%)	22.046,53 €	22.707,94 €	23.389,26 €	23.857,05 €	24.334,19 €
Coste perfil anual	77.162,85 €	79.477,80 €	81.862,42 €	83.499,67 €	85.169,67 €
Gastos generales (18%)	13.889,31 €	14.306,00 €	14.735,24 €	15.029,94 €	15.330,54 €
Beneficio industrial (7%)	5.401,40 €	5.563,45 €	5.730,37 €	5.844,98 €	5.961,88 €
Coste total anual	96.453,56 €	99.347,25 €	102.328,03 €	104.374,59 €	106.462,09 €
Coste total anual por dedicación	8.661,53 €	17.842,77 €	18.378,11 €	18.745,68 €	9.560,30 €

Coste trabajador anual (valor medio en los 4 años del contrato)	Jornada anual según convenio	Coste trabajador por hora (valor medio en los 4 años del contrato)
101.876,96 €	1.782 h/año	57,17 €/h

Mantenimiento Preventivo

Para el cálculo, se considera que se necesitan 10 días de trabajo por visita trimestral de, al menos, un técnico, por lo que se han estimado 80 horas de trabajo necesarias para cada revisión trimestral.

	2024	2025	2026	2027	2028
Coste total anual por dedicación	8.661,53 €	17.842,77 €	18.378,11 €	18.745,68 €	9.560,30 €
	2 revisiones trimestrales	4 revisiones trimestrales	4 revisiones trimestrales	4 revisiones trimestrales	2 revisiones trimestrales

Clave: A32-ES-CB-0708	Revisión: No procede	Fecha: Abril 2024	Página: 5
--------------------------	-------------------------	----------------------	--------------

Para la estimación de coste de transporte, se considera el desplazamiento total para cada revisión preventiva trimestral de 1000 km, que contempla una estimación de los desplazamientos de ida y vuelta a la instalación. El precio del kilómetro se estima en 0,35€ conforme a convenio.

Por otro lado, para el acceso a las cámaras es necesaria la utilización de una plataforma elevadora tipo tijera. El coste aproximado del alquiler y transporte de dicho equipo durante dos días es el siguiente:

150 €/día x 2 días = 300 €/visita

Precio unitario	Unidad	Nº unidades	Unidad	Total
57,17	€/hora	80	horas	4.573,60 €
0,35 €	€/Km	1000	Km	350 €
Alquiler plataforma elevadora (2 días/visita)				300 €
Coste visita mantenimiento preventivo				5.223,60 €

Dado que el contrato se plantea por 4 años, con visitas trimestrales, el número total de visitas es de 16.

Coste total mantenimiento preventivo para los 4 años: 5.223,60 €/visita x 16 visitas = 83.577,60 €.

Mantenimiento correctivo

Se estima que son necesarias, en base al histórico de horas de mantenimiento correctivo realizado durante los últimos años, un total de 400 horas.

El mantenimiento correctivo se llevará a cabo en función de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de horas ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para esta partida.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), para la partida de mantenimiento correctivo, es de 60 euros por hora, que internaliza los costes del personal, el desplazamiento específico y los medios materiales necesarios para resolver la avería considerando los tiempos de respuesta fijados en el PPT.

Conforme al precio unitario y al número de horas estimadas la partida de Mantenimiento correctivo asciende a 24.000 euros (IVA excluido), costes directos e indirectos incluidos.

Clave: A32-ES-CB-0708	Revisión: No procede	Fecha: Abril 2024	Página: 6
--------------------------	-------------------------	----------------------	--------------

Precio unitario máximo hora mantenimiento correctivo	Nº estimado horas vigencia contrato	Total
60€/h	400 horas	24.000,00€

Partida repuestos y fungibles

Finalmente, para la prestación del servicio objeto del contrato se dota una partida adicional para posibles repuestos y fungibles del equipamiento, que se utilizará solo en caso de que se produzca la necesidad y previa aceptación por Enresa, por un importe de 20.000,00€, costes directos e indirectos incluidos.

El desglose del presupuesto base, teniendo en cuenta la partida a tanto alzado, así como la partida con precios unitarios y la partida de repuestos y fungibles, es el que se indica a continuación:

Descripción	Importe (€)
Mantenimiento Preventivo	83.577,60€
Mantenimiento Correctivo	24.000,00€
Repuestos y Fungibles	20.000,00€
Total Presupuesto base de licitación	127.577,60€

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP se han tenido en cuenta los siguientes costes, gastos y beneficio con el desglose que se indica en la siguiente tabla:

Concepto	Importe contrato (€)
Mantenimiento preventivo	66.862,08
Mantenimiento correctivo	19.200,00
Repuestos y fungibles	16.000,00
Costes Acumulados – Costes directos	102.062,08
Gastos Generales (18%)	18.371,17

Clave: A32-ES-CB-0708	Revisión: No procede	Fecha: Abril 2024	Página: 7
--------------------------	-------------------------	----------------------	--------------

Beneficio Industrial (7%)	7.144,35
Costes Indirectos	25.515,52
Total	127.577,60

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2024	2025	2026	2027	2028
Importe de la licitación por años	15.947,20 €	31.894,40 €	31.894,40 €	31.894,40 €	15.947,20 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: SS-MANTENIMIENTO SEGURIDAD PROTECCIÓN FÍSICA

3. Sistema de determinación del precio.

El sistema de determinación del precio es mixto, a tanto alzado para el mantenimiento preventivo, y por precios unitarios para el mantenimiento correctivo.

4. Posibilidad de modificación:

El contrato podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, cuando se produzcan las circunstancias siguientes:

- El contrato se podrá modificar si el número de equipos objeto de mantenimiento se incrementa por encima de lo establecido en el PPT, y únicamente para el servicio de mantenimiento preventivo.

El porcentaje de las modificaciones no superará, en ningún caso, el 10 % del precio de adjudicación del contrato.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 138.335,36 €.

Se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, el valor máximo de las modificaciones previstas (10% del mantenimiento preventivo), y el incremento del 10% en el número de unidades de horas mantenimiento correctivo, que no se considera modificación de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la licitación de este contrato.

Clave: A32-ES-CB-0708	Revisión: No procede	Fecha: Abril 2024	Página: 8
--------------------------	-------------------------	----------------------	--------------

a) Presupuesto, IVA excluido (€)	127.577,60 €
b) Importe máximo de la modificación de hasta un 10% prevista para el servicio de mantenimiento preventivo	8.357,76 €
c) Incremento 10 % partida mantenimiento correctivo	2.400,00 €
Valor estimado (a+b+c) (€)	138.335,36 €

Por su valor estimado el contrato no está sujeto a regulación armonizada

6. Revisión de precios

No se establece revisión de precios.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme al precio unitario máximo de licitación y las horas estimadas de mantenimiento correctivo, el presupuesto máximo al que se refiere la DA trigésimo tercera de la LCSP asciende a 24.000,00€, IVA excluido, según la siguiente tabla:

Precio unitario máximo hora mantenimiento correctivo	Nº estimado horas vigencia contrato	Total
60€/h	400 horas	24.000,00€

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El servicio objeto del contrato se prestará en las instalaciones de Enresa en el C.A. El Cabril, punto kilométrico 17,5 de la carretera A-447 Fuente Obejuna-Alanís, término municipal de Hornachuelos (Córdoba) en horario laboral de 7:10 a 14:40, donde se encuentran los equipos objeto del mantenimiento. Dado que los equipos objeto de mantenimiento se encuentran ubicados en las instalaciones del Centro, no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las instalaciones del adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 4 años, contados a partir del día 14 de agosto de 2024, o del día siguiente a su fecha de formalización si es posterior.

Clave: A32-ES-CB-0708	Revisión: No procede	Fecha: Abril 2024	Página: 9
--------------------------	-------------------------	----------------------	--------------

Prórroga/s

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Procedimiento simplificado del artículo 159.1 a 159.5 de la LCSP.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o sobre "A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor y el precio es el único criterio evaluable por fórmula.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admite la presentación de ofertas en papel en la presente licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación que se solicita en los siguientes epígrafes (1 a 6) se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (art.159.4 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Los licitadores deberán contar con la siguiente habilitación profesional:

-Deberán estar inscritas en el registro de empresas de seguridad de la Dirección General de Policía.

Forma de acreditación

Se acreditará mediante copia del certificado de inscripción en dicho registro.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia.

Clave: A32-ES-CB-0708	Revisión: No procede	Fecha: Abril 2024	Página: 10
--------------------------	-------------------------	----------------------	---------------

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 40.000,00 euros.

Forma de acreditación de la solvencia económica y financiera

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

Empresas de nueva creación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe de 138.335,00€.

4. Solvencia técnica y profesional

a) Una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los últimos 3 años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Deberán acreditar, al menos, la realización de dos servicios cuya suma ascienda a 30.000 €.

Forma de acreditación de la solvencia técnica y profesional

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea una entidad privada, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Empresas de nueva creación

Conforme al artículo 90.4 de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica indicando el personal técnico o las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, de los que disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

Clave: A32-ES-CB-0708	Revisión: No procede	Fecha: Abril 2024	Página: 11
--------------------------	-------------------------	----------------------	---------------

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

Clave: A32-ES-CB-0708	Revisión: No procede	Fecha: Abril 2024	Página: 12
--------------------------	-------------------------	----------------------	---------------

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase):

No se establecen.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase).

No se establecen.

3. Puntuación máxima de la oferta económica

El precio es el único criterio evaluable para la adjudicación del contrato por tratarse de un servicio estandarizado y claramente definido, en el que no es posible introducir modificaciones de ninguna clase ni variar los plazos de prestación de los servicios.

Se asignará un máximo de 100 puntos a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego Tipo de cláusulas administrativas.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger la totalidad de las partidas que se indican en el Anexo de oferta económica, a tanto alzado para el mantenimiento preventivo, y mediante precios unitarios para las horas de mantenimiento correctivo. Los licitadores ofertarán los precios expresados con dos decimales para todas las partidas que se recogen en el Anexo de oferta económica.

Quedaran inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo, que asciende a 83.577,60€ IVA excluido.
- El precio unitario máximo de licitación fijado para una hora de mantenimiento correctivo que ascienda a 60,00€ IVA excluido.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

- El importe total ofertado para la partida correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de horas de mantenimiento correctivo a realizar.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato, a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades, será el resultante de sumar las siguientes cifras:

Clave: A32-ES-CB-0708	Revisión: No procede	Fecha: Abril 2024	Página: 13
--------------------------	-------------------------	----------------------	---------------

- El importe total ofertado para el servicio de mantenimiento preventivo.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por la cantidad estimada de horas de mantenimiento correctivo a realizar.
- El importe correspondiente a la partida fija de repuestos y fungibles.

Los licitadores deberán presentar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa conforme al modelo propuesto en el Anexo 5 del PTCA.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el pliego tipo.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

6. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Garantía definitiva: Si

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, para la partida a tanto alzado, más el 5% del presupuesto máximo de la partida calculada por precios unitarios IVA excluido, y el 5% del importe correspondiente a la partida fija

2. Garantía complementaria: No

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del departamento de Servicio de Seguridad del C.A. El Cabril.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los 4 documentos referidos en el apartado E.6 del presente pliego ("Documentación previa").

Clave: A32-ES-CB-0708	Revisión: No procede	Fecha: Abril 2024	Página: 14
--------------------------	-------------------------	----------------------	---------------

-El contratista vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos peligrosos y no peligrosos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

Se justificará mediante copia de certificado de contar con un Sistema de Gestión Medio ambiental o, en caso de no disponer, mediante contrato suscrito con gestores de residuos autorizados.

Nota: Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del mismo.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

-Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de garantía de calidad.

-Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda a la instalación C.A. El Cabril, sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A, de forma que, a partir de la tercera penalidad impuesta al contratista por incumplimiento de esta obligación, se podrá proceder a la resolución del contrato.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

-A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

-A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

-El equipo de trabajo deberá estar formado por, al menos, un medio personal con categoría similar a un Oficial de Primera Seguridad Electrónica y Sistemas de Seguridad. A estos efectos, el contratista deberá presentar en los 10 primeros días hábiles, a contar desde el siguiente a la firma del contrato, la documentación acreditativa de disponer de dicho perfil.

- Será responsabilidad de la empresa contratista que el personal que preste el servicio cumpla con los requisitos establecidos para "Trabajador Profesionalmente Expuesto (T.E.)", de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes)

El contratista deberá presentar en los 10 días hábiles siguientes al de la formalización del contrato la relación de trabajadores y la acreditación de ser T.E.

Clave: A32-ES-CB-0708	Revisión: No procede	Fecha: Abril 2024	Página: 15
--------------------------	-------------------------	----------------------	---------------

-A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

L. SUCONTRATACIÓN

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del contrato, conforme a los requisitos establecidos en los pliegos y en el artículo 215 de la LCSP, no identificándose tareas críticas que deban ser ejecutadas por el contratista principal.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización

M. PENALIDADES.

Acuerdos de nivel de servicio (ANS)

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio:

En caso de incumplimiento de los plazos de respuesta establecidos en el apartado 4.2 del Pliego Técnico según la criticidad establecida, por causas imputables al contratista, se aplicarán los siguientes ANS:

- 3€/hora de retraso, por cada 1.000 € de contrato, en el caso de criticidad máxima.
- 3€/cada 4 horas de retraso, por cada 1.000 € de contrato, en el caso de criticidad media.
- 3€/cada 12 horas de retraso, por cada 1.000 € de contrato, en el caso de criticidad mínima.

La evaluación del cumplimiento de los ANS anteriormente referidos se realizará trimestralmente.

N. FORMA DE PAGO.

El servicio de mantenimiento preventivo se facturará trimestralmente de forma lineal por las intervenciones realizadas en dicho periodo.

La facturación del servicio de mantenimiento correctivo se realizará mensualmente en función de las tareas de mantenimiento correctivo efectivamente realizadas conforme al precio unitario ofertado por hora, y en función de las necesidades de Enresa.

Los repuestos se facturarán en función de las necesidades y previa aceptación del presupuesto por parte de Enresa, en la factura que corresponda con la operación de mantenimiento preventivo o correctivo en la que se haya necesitado el repuesto.

Clave: A32-ES-CB-0708	Revisión: No procede	Fecha: Abril 2024	Página: 16
--------------------------	-------------------------	----------------------	---------------

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O “Penalidades”.

El pago de las facturas se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del contrato.

P. PLAZO DE GARANTÍA

6 meses.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.comprasinversiones@enresa.es

NOTA ADICIONAL:

Acceso a la documentación confidencial aplicable:

En el anexo 8 de este documento se relaciona el listado de documentación que los licitadores podrán consultar durante el plazo de presentación de ofertas, dirigiendo una solicitud a los correos electrónicos jbeg@enresa.es y sgf2@enresa.es

Dicha documentación está clasificada como confidencial y solo se podrá consultar en las oficinas de Enresa.

Consiste en un paquete documental integrado por el procedimiento de Mantenimiento de sistemas y equipos de Protección Física, referencia A32-PC-CB-0334 y el listado de equipos de Seguridad Física, referencia A32-LI-CB-0001.

Para acceder a esta documentación el licitador, dentro del plazo de 5 días hábiles antes al fin del plazo de presentación de ofertas, deberán solicitar y firmar el compromiso de confidencialidad (Anexo 8) comprometiéndose a utilizarla exclusivamente para la preparación de la proposición a la presente licitación y a no difundir ni publicar su contenido. En ningún caso se proporcionará copia de la documentación confidencial.

Clave: A32-ES-CB-0708	Revisión: No procede	Fecha: Abril 2024	Página: 17
--------------------------	-------------------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: A32-ES-CB-0708	Revisión: No procede	Fecha: Abril 2024	Página: 18
--------------------------	-------------------------	----------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

- Sí.
 No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0708	Revisión: No procede	Fecha: Abril 2024	Página: 19
--------------------------	-------------------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

PROCEDE / NO PROCEDE

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... y poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICA

Clave: A32-ES-CB-0708	Revisión: No procede	Fecha: Abril 2024	Página: 20
--------------------------	-------------------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0708	Revisión: No procede	Fecha: Abril 2024	Página: 21
--------------------------	-------------------------	----------------------	---------------

ANEXO 5
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos por los siguientes importes:

Concepto	Precio <u>máximo</u> para los 4 años SIN IVA (€)	Precio <u>ofertado</u> para los 4 años SIN IVA (€) (<u>máximo DOS decimales</u>)
Servicio de mantenimiento preventivo	83.577,60€	
Concepto	Precio unitario <u>máximo</u> para los 4 años SIN IVA (€/hora)	Precio unitario <u>ofertado</u> para los 4 años SIN IVA (€/hora) (<u>máximo DOS decimales</u>)
Hora mantenimiento correctivo	60,00€/h	

* Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de las partidas recogidas en el presente Anexo.

** Los precios ofertados por los licitadores no podrán ser superiores a los precios máximos fijados en el presente Anexo para cada una de las partidas.

*** Se indicará el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Clave: A32-ES-CB-0708	Revisión: No procede	Fecha: Abril 2024	Página: 22
--------------------------	-------------------------	----------------------	---------------

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
<i>*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:</i>		
<i>Actuación/Actividad a subcontratar</i>	<i>Importe a subcontratar</i>	<i>Empresa subcontratista</i>

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

Clave: A32-ES-CB-0708	Revisión: No procede	Fecha: Abril 2024	Página: 23
--------------------------	-------------------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

(En cada caso, se incorporará un modelo con los criterios objetivos correspondientes)

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

NO APLICABLE

Clave: A32-ES-CB-0708	Revisión: No procede	Fecha: Abril 2024	Página: 24
--------------------------	-------------------------	----------------------	---------------

ANEXO 7
MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA

Clave: A32-ES-CB-0708	Revisión: No procede	Fecha: Abril 2024	Página: 25
--------------------------	-------------------------	----------------------	---------------

ANEXO 8 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

D. / Dña. _____, con DNI nº _____ comparece ante ENRESA, en nombre y representación de la empresa _____ en su condición de _____ de la misma, y exhibe certificado en vigor de inscripción en Ministerio de Interior (Dirección General de la Policía) como empresa de Seguridad.

En la representación que ostenta, **EXPONE:**

Que estando la empresa en cuya representación actúa, interesada en participar en el procedimiento convocado por Enresa para la contratación del “Servicio de Mantenimiento de los sistemas de seguridad física del C.A. El Cabril”, con referencia de expediente CO-CB-24-012, y habiendo tenido conocimiento de que determinada documentación necesaria para la presentación de ofertas, ha sido declarada “CONFIDENCIAL” por Enresa,

Se **COMPROMETE**, bajo su responsabilidad, por sí mismo y por la empresa en cuya representación actúa, a guardar la debida confidencialidad en la forma establecida en el procedimiento A32-PC-DO-0008 “Tratamiento, custodia y acceso a la documentación confidencial relacionada con la protección física del C.A. El Cabril”, sobre los documentos afectados a la confidencialidad que conozca o use, así como toda la información que comprometa la protección física de los materiales nucleares y de la instalación:

- A32-LI-CB-0001 Listado de equipos de Seguridad Física
- A32-PC-CB-0334 Mantenimiento de sistemas y equipos de Protección Física

En particular, se compromete por sí mismo y por la empresa en cuya representación actúa, a:

- Tratar la documentación e información a consultar, con absoluta confidencialidad y a los exclusivos fines de participar en el procedimiento de contratación anteriormente mencionado.
- No comunicarla a terceros y adoptar las medidas de seguridad necesarias que impidan que aquellos puedan acceder a dicha información. A los efectos del presente documento, tendrá la consideración de tercero cualquier persona no autorizada por la empresa a acceder a la información confidencial, pertenezca o no a su organización.
- Exigir el cumplimiento de las anteriores obligaciones a toda persona que la empresa a la que representa haya autorizado para acceder a la información confidencial.

En _____ a, _____ de _____ del 2024.

Fdo.: D. / Dña.

DNI

Empresa (sello o similar):